



Cartagena de Indias D.T. y C. 18 de marzo de 2019.

Licenciado:
CHAVEZ ABDALA MARCO ALFONSO
CC. 73153104
Dirección BLAS DE LEZO SEGUNDA ETAPA LOTE 35
Correo Electrónico marchavezabdala@hotmail.com
Celular 3012386285.

En caso de enviar respuesta cite este
radicado: CTG2019EE002940

Asunto: Comunicación de respuesta al Recurso de Queja según Resolución No. 1850 del 05 de marzo de 2019.

Cordial saludo.

Le informamos que mediante la resolución No. 1850 del 05 de marzo de 2019, expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se resolvió el recurso de queja interpuesto por usted por medio de escrito con radicación EXT-AMC-19-00132018 de fecha 13 de Febrero de 2019 en contra de la Resolución N° 0178 de 17 de Enero de esta anualidad.

Mediante citación para diligencia de notificación con fecha de 05 de marzo de 2019, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal de la resolución No. 1850 del 05 de marzo de 2019, la cual fue enviada a la dirección Blas de Lezo Segunda etapa Manzana o lote 35, de acuerdo con la guía N° 992331244 de la empresa de servicio de correo SERVIENTREGA. Igualmente el día 05 de marzo de 2019 fue remitida al correo electrónico marchavezabdala@hotmail.com que indica como dirección de notificación en sus escritos.

De acuerdo con la confirmación emitida por la empresa de correo Servientrega, no fue posible la entrega de la citación para diligencia de notificación del recurso de queja interpuesto, debido a que el lugar de destino indicado por usted se encuentra cerrado y no se logra contacto con el destinatario, pese a ser el mismo que se indica en los escritos por medio de los cuales interpone los recursos de ley.

Por lo expuesto se procede a comunicar que se encuentra ejecutoriada la Resolución No. 0178 de 17 de Enero de 2019, mediante la cual fue reubicado en el cargo de Rector de la IE De Bayunca a la IE Nuestra Señora del Buen Aire, en atención a que los recursos interpuesto contra el mismo fueron resueltos mediante la Resolución No. 0868 del 11 de febrero de 2019 y la Resolución No. 1850 del 05 de marzo de 2019.

Siendo imperativo señalar que la comunicación la Resolución No. 1850 del 05 de marzo de 2019 se entenderá surtida al publicar en la cartelera de atención al ciudadano, ubicada en el Edificio Mariscal plazaleta Domingo Benkos Bioho segundo piso y/o pagina web www.sedcartagena.gov.co, igualmente se procederá a enviarla al correo electrónico marchavezabdala@hotmail.com registrado en su requerimiento.

Atentamente,

MARTHA PÁEZ CAÑENCIA
Subdirectora de Talento Humano

Vo.Bc. Elvia Castro Saenz.
Profesional Universitario Líder de Planta

Adapto: Ilce Ruiz, Talento Humano SED

